

3. Otras disposiciones

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2015, por la que se ordena la publicación del Informe de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Bornos (Cádiz). Ejercicio 2012.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el 22 de enero de 2015,

R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Bornos, correspondiente al ejercicio 2012.

Sevilla, 13 de abril de 2015.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

FISCALIZACIÓN DE DETERMINADAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE BORNOS (CÁDIZ). 2012

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 22 de enero de 2015, ha acordado aprobar por unanimidad de los miembros presentes el Informe de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Bornos (Cádiz), correspondiente al ejercicio 2012.

Í N D I C E

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA
3. LIMITACIONES AL ALCANCE
4. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN
 - 4.1. Presupuesto y Cuenta General
 - 4.1.1. Presupuesto
 - 4.1.2. Modificaciones Presupuestarias
 - 4.1.3. Liquidación y Cuenta General
 - 4.2. Control interno
 - 4.2.1. Asesoría Jurídica
 - 4.2.2. Inventario
 - 4.2.3. Sistemas de control interno
 - 4.2.4. Reparos formulados por la Intervención
 - 4.3. Personal
 - 4.4. Ingresos
 - 4.5. Gastos
 - 4.5.1. Morosidad
 - 4.5.2. Reconocimiento extrajudicial de créditos
 - 4.5.3. Gastos sin consignación presupuestaria
 - 4.5.4. Plan de Pago a proveedores
 - 4.6. Tesorería
 - 4.7. Remanente de tesorería
 - 4.8. Endeudamiento
 - 4.9. Estabilidad presupuestaria
 - 4.10. Prestación del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado
 - 4.10.1. Prórroga del contrato con Hidrogestión, S.A.
 - 4.10.2. Análisis económico-financiero de la operación
 - 4.11. Promoción de 40 viviendas en régimen de protección oficial en las calles Sol y Nueva de Coto de Bornos
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6. ANEXOS

Anexo 1. Estados y cuentas anuales

- 1.1. Liquidación del presupuesto 2012
- 1.2. Liquidación de presupuestos cerrados
- 1.3. Resultado presupuestario
- 1.4. Remanente de tesorería
- 1.5. Balance
- 1.6. Cuenta del resultado económico-patrimonial

Anexo 2. Información complementaria

- 2.1. Grado de ejecución y de cumplimiento de la liquidación del presupuesto.
- 2.2. Información de expedientes tramitados por la Asesoría Jurídica de la Diputación Provincial de Cádiz
- 2.3. Evolución de la liquidación del presupuesto 2010-2012
- 2.4. Evolución del grado de ejecución y cumplimiento de la liquidación del presupuesto 2010-2012
- 2.5. Ahorro bruto, ahorro neto y carga financiera 2012
- 2.6. Tesorería

ABREVIATURAS Y SIGLAS

ADO	Autorización, Disposición y Obligación
art	artículo
BOP	Boletín Oficial de la Provincia
CCA	Cámara de Cuentas de Andalucía
€	euros
EBEP	Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público
ICAL	Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local
IBI	Impuesto sobre Bienes Inmuebles
IAE	Impuesto sobre Actividades Económicas
IVTM	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
IIVTNU	Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de Naturaleza Urbana
ICIO	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras
LB	Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales
LCSP	Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público
LRBRL	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
LRJPAC	Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
m€	m€
OAAA	Organismos Autónomos
PIE	Participación en los tributos del Estado
RB	Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía
RD 500/90	Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos
RDL 781/86	Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local
RPT	Relación de Puestos de Trabajo.
TRLGEP	Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria (TRLGEP), aprobado por el R.D. Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre.
TRLRHL	Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
VPO	Vivienda de Protección Oficial

1. INTRODUCCIÓN

1. El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía incluyó en el Plan de Actuaciones para 2013 la fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Bornos.
2. El municipio se encuentra situado en la provincia de Cádiz a 80 kilómetros de la capital. La cifra de población referida a 1 de enero de 2012 es de 8.096 habitantes, según los datos del Instituto Nacional de Estadística. Está constituido por dos núcleos de población, Bornos y Coto de Bornos.
3. La estructura de la Corporación ha estado formada durante el ejercicio 2012 por el Alcalde; el Pleno y la Junta de Gobierno Local, integrados además de por el Presidente de la Corporación por 12 y 4 concejales, respectivamente; y 4 Tenientes de Alcalde; Comisión Informativa y Comisión Especial de Cuentas.

Mediante Decreto de Alcaldía número 723/2011, de 21 de junio, se crean cuatro áreas delegadas:

- Gobierno, Administración y Participación ciudadana
- Urbanismo y Vivienda
- Economía y Hacienda
- Bienestar social, Servicios y Fomento

En el ejercicio fiscalizado se han levantado actas de un total de 14 sesiones plenarias (11 ordinarias y 3 extraordinarias).

El Ayuntamiento tiene un organismo autónomo, Patronato para Fomento del Empleo que se disuelve por acuerdo adoptado por el Pleno de 19 de diciembre de 2013, publicándose en el BOP, el 17 de enero del 2014.

Para la gestión de determinados servicios el Ayuntamiento forma parte, durante el ejercicio 2012, de las siguientes entidades:

Tipo	Fecha de constitución	Objeto social
Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz	1990	Desarrollo de la Comarca
Consortio Bahía de Cádiz	1995	Gestión de residuos

Fuente: Elaboración propia a partir de los estatutos de las entidades.

Cuadro nº 1

- Durante el ejercicio 2012, la Corporación reconoce obligaciones en concepto de transferencias corrientes a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz por importe de 71 m€, que están pendientes de pago al 31 de diciembre de 2012. Según el informe de esta Institución SL 08/2013 "Análisis de las mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía" a 31 de diciembre de 2011, en las cuentas de la Mancomunidad, figuraba una deuda de este Municipio por importe de 629 m€, correspondientes a aportaciones ordinarias y extraordinarias.

- Se han registrado obligaciones en el capítulo 2 relacionadas con la gestión de residuos por importe de 420 m€. Mediante convenio firmado el 2 de mayo de 2008, se encomienda la gestión de la prestación de los servicios de recogida y transporte de residuos al Consorcio Bahía de Cádiz. No obstante, estos servicios los presta, los factura y se abonan en el ejercicio a Bioreciclaje de Cádiz S.A., por 420 m€, sin que conste la relación existente entre la Corporación y la compañía. Se ha circularizado a esta empresa sin que se haya recibido confirmación. **(§ 62)**

La gestión, desarrollo y ejecución del presupuesto están sujetos a lo dispuesto en el TRLRHL y en el RD 500/1990. El Ayuntamiento aplica la Orden EHA/4041/2004 por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local. Así mismo, la Corporación, conforme al art. 165.1 b) del TRLRHL, aprobó las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2011, que son de aplicación en 2012 debido a la prórroga del presupuesto del 2011. La Corporación ha establecido tasas y precios públicos mediante las correspondientes ordenanzas municipales, no disponiendo de reglamento orgánico municipal (art 122 LRBRL).

4. El Ayuntamiento presta de manera directa los servicios obligatorios que establece el art 26 LRBRL y los complementarios de escuela infantil, servicios deportivos, instalaciones deportivas y piscina, en la temporada estival, tanto en Bornos como en el Coto de Bornos.

El abastecimiento de agua potable y el saneamiento se realiza por la empresa Hidrogestión, SA, mediante concesión administrativa. **(§ 76 y ss)**

2. OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA

5. El objeto del presente informe es la realización de una fiscalización, a 31 de diciembre de 2012, de las siguientes áreas:

- Presupuesto y Cuenta General
- Control Interno
- Personal
- Ingresos
- Gastos
- Tesorería
- Remanente de tesorería
- Endeudamiento
- Estabilidad presupuestaria

El objetivo general ha consistido en concluir acerca del cumplimiento de la legalidad y el reflejo contable de las operaciones llevadas a cabo en cada una de las áreas de trabajo, así como la adecuada confección de los estados contables que conforman la Cuenta General, a rendir por la Corporación.

6. Los procedimientos aplicados en relación con los objetivos perseguidos han consistido en el análisis de:

- La tramitación del presupuesto y su liquidación, así como de la Cuenta General, y del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.
- La forma de organización. Revisión del funcionamiento de los sistemas de control interno implantados por la entidad en las áreas relacionadas con el sistema contable, personal, recaudación de tributos, tesorería e inventario, así como los reparos formulados, en su caso, por la Intervención y su análisis y seguimiento.
- Las modificaciones presupuestarias.
- Las principales magnitudes de gasto, los gastos sin consignación presupuestaria y los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos tramitados.
- La RPT, la plantilla presupuestaria y el organigrama.
- Los procedimientos mantenidos por la Corporación en relación a la gestión recaudatoria.
- El endeudamiento.
- La tramitación y el adecuado reflejo de las distintas magnitudes del estado de tesorería.
- La razonabilidad de los derechos y obligaciones que componen el saldo de deudores y acreedores.

El tipo de muestreo utilizado, en la ejecución del trabajo de campo, ha sido el estadístico por acumulado monetario sobre las obligaciones reconocidas, además, se han tenido en cuenta las circunstancias particulares de cada área.

7. El trabajo se ha realizado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público generalmente aceptados, incluyéndose todas aquellas pruebas que se han considerado necesarias para llegar a las conclusiones de este informe.
8. La lectura adecuada del informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier conclusión sobre un epígrafe o párrafo concreto pudiera no tener sentido considerado aisladamente.
9. Los trabajos de campo han finalizado el 13 de marzo de 2014.

3. LIMITACIONES AL ALCANCE

10. En el transcurso de la fiscalización se han utilizado los procedimientos considerados más adecuados para la consecución de los objetivos marcados, con las siguientes limitaciones:
 - Los valores incluidos en el inventario de bienes, derechos y acciones de la Corporación no se corresponden con el importe contable de dichos valores, no habiéndose podido identificar las diferencias. (**§ 23**)
 - La falta de confirmación de los saldos solicitada de dos de los tres deudores, por importe de 1.194 m€, de tres de los seis acreedores, por importe de 657 m€, así como las diferencias sin conciliar, por importe de 638 m€, y habiéndose realizado procedimientos alternativos, determinan el no poder concluir sobre la razonabilidad de los saldos de las cuentas en las que se reflejan. (**§ 62**)

- No se efectúa, durante el ejercicio 2012, el seguimiento y control de los proyectos de gastos con financiación afectada, ni se ha realizado el cálculo de las desviaciones de financiación, por lo que no se ha podido verificar en el remanente de tesorería para gastos generales, ni en el resultado presupuestario ajustado, los importes que afectarían a estos estados. (§ 65)

4. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

4.1. Presupuesto y Cuenta General

4.1.1. Presupuesto

11. No se aprueba el presupuesto del ejercicio 2012, lo que supone el incumplimiento del artículo 169 del TRLRHL, que fija como fecha límite el 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse. La Corporación operó con el presupuesto prorrogado del ejercicio 2011, sin que se haya dictado la correspondiente Resolución de Alcaldía en la que se detallen los créditos no prorrogables del ejercicio anterior, tal y como establece el art 21 del RD 500/1990.
12. Las previsiones iniciales de ingresos y los créditos de gastos del presupuesto prorrogado del Ayuntamiento para el ejercicio 2012, ascienden a 5.868 m€ y 5.792 m€, respectivamente.

4.1.2. Modificaciones presupuestarias

13. Se han tramitado 20 expedientes de modificaciones presupuestarias, por un importe neto de 428 m€, dichas modificaciones suponen un incremento del 7 % de los créditos iniciales.

En el siguiente cuadro se muestra la incidencia por capítulos de gasto de las modificaciones presupuestarias.

Capítulo	Generaciones de crédito	Transferencias de créditos	Total	% sobre el Total
Número de expedientes	19	1	20	
1 Gastos de personal	32		32	8%
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	139		139	32%
3 Gastos financieros				
4 Transferencias corrientes				
6 Inversiones reales	2		2	0%
7 Transferencias de capital	255		255	60%
8 Variación de activos financieros				
9 Variación de pasivos financieros				
Total	428		428	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de los expedientes de modificaciones presupuestarias

Cuadro nº 2

14. El expediente de transferencias de créditos corresponde a un movimiento entre aplicaciones presupuestarias del capítulo 1 de gastos de personal por importe de 56 m€.

15. Se han analizado los 19 expedientes de generación de créditos por 428 m€, poniéndose de manifiesto lo siguiente:

El expediente número 17 incluye una generación de crédito en el capítulo 7 de gastos por importe de 255 m€ financiada mediante una transferencia de capital de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz. Esta transferencia se corresponde con una subvención que, según el Convenio suscrito el 8 de noviembre de 2005 entre el Ayuntamiento y la Diputación de Cádiz, se destinaría a la construcción del Pabellón Polideportivo Cubierto. La Corporación informa que finalmente las obras fueron realizadas por la Junta de Andalucía. La Corporación ha registrado esta modificación en el capítulo 7 de gastos, debido a que ha realizado una transferencia de capital a la Junta de Andalucía ya que es el organismo que, finalmente, ha llevado a cabo la inversión descrita. (**§ 45 y 70**)

El 25% del importe total de las generaciones de créditos han sido financiados mediante la incautación de avales, dando de baja los importes de acreedores no presupuestarios y un ingreso en formalización en la liquidación del presupuesto de ingresos. Los expedientes más significativos se describen a continuación:

- En el expediente número 3 se habilita crédito en el capítulo 2 de gastos por importe de 80 m€ para la realización de gastos para dotar de seguridad a las obras en curso en el Coto de Bornos. Según la Corporación el contratista, no terminó la obra y había riesgo de accidentes. Los gastos incurridos por el Ayuntamiento ascendieron a 57 m€.
- Mediante el expediente número 15 se generó un crédito de 10 m€ en el capítulo 2 de gastos para la subsanación de deficiencias en varias calles.

4.1.3. Liquidación y Cuenta General

16. La liquidación del presupuesto del ejercicio 2012 se aprueba por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de junio de 2013 y se remite al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 7 de junio del 2013, incumpléndose los plazos de aprobación y remisión establecidos en los arts. 191.3 y 193.5 del TRLRHL, respectivamente.

La liquidación del presupuesto presenta un resultado presupuestario de 510 m€ y un remanente de tesorería para gastos generales de -4.034 m€, sin que se hayan tomado las medidas establecidas en el art 193 del TRLRHL. (Anexos 1.3 y 1.4).

17. El grado de ejecución y cumplimiento del presupuesto de ingresos y de gastos se muestra en el Anexo 2.1.
18. La Cuenta General del ejercicio 2012, no ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación, si bien los estados que la componen han sido analizados y se adjunta en el Anexo 1. La Cuenta General ha sido remitida sin aprobar, a la Cámara de Cuentas, el 11 de noviembre de 2013.

Las Cuentas Generales de la Corporación nunca han sido aprobadas por el Pleno.

4.2. Control Interno

19. Con objeto de concluir sobre el control interno, se han evaluado los procedimientos establecidos para la gestión, salvaguarda y control de los activos. Del trabajo realizado se ponen de manifiesto las siguientes incidencias:
20. Los puestos de Intervención, Secretaría y Tesorería se encuentran desempeñados con carácter accidental por dos funcionarios del cuerpo administrativo y por una funcionaria del cuerpo auxiliar, respectivamente. Esta situación se viene produciendo reiteradamente en los últimos 20 años, sin que se cubran las plazas por funcionarios con habilitación de carácter estatal.

La Corporación ha solicitado la colaboración de la Diputación Provincial de Cádiz para el ejercicio de determinadas funciones previstas en el art 26.3 de la LRBRL, sin que a la fecha de este informe la misma se haya materializado.

En julio de 2013 se adjudica, por un año, la contratación para la prestación del servicio de asistencia técnica contable, por 3 m€.

21. La Corporación tiene un manual de procedimientos elaborado en 1999, que no ha sido aprobado por el Pleno, ni actualizado posteriormente, y que se aplica parcialmente.

4.2.1. Asesoría Jurídica

22. La representación y defensa del Ayuntamiento la ejerce de forma generalizada el Servicio Jurídico Provincial de la Diputación de Cádiz, mediante resoluciones de encomienda. El Servicio Jurídico ha contestado a la solicitud de información relacionando los procedimientos judiciales que le fueron encomendados y que estaban en proceso o pendientes de resolución. La información incluida en la respuesta del Servicio Jurídico Provincial de la Diputación de Cádiz se encuentra detallada en el Anexo 2.2. Sin embargo, pueden existir procesos finalizados en el ejercicio 2013 que pudieran repercutir en los estados cerrados a 31 de diciembre de 2012. Se incluye en dicho anexo una relación de expedientes obtenida del portal de Asesoría Jurídica de la Diputación de Cádiz a fecha 21 de enero de 2014.

La Corporación no realiza una valoración del impacto que, en su caso, pudieran tener las situaciones litigiosas en los estados financieros de la Entidad, ni dispone de un registro de los litigios.

A pesar de que no se actualizan los libros de actas de Pleno, ni de la Junta de Gobierno Local, desde 2005 y las resoluciones de alcaldía, desde 2003, dicha información está disponible en formato electrónico y en las plataformas de la Junta de Andalucía y de la Administración del Estado (art.56 LRBRL).

4.2.2. Inventario

23. La Corporación no dispone de un inventario actualizado a 31 de diciembre de 2012, que incorpore las modificaciones posteriores realizadas a la rectificación del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones de la Corporación, aprobado en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 31 de marzo de 2006.

La valoración del inmovilizado del inventario a 31 de diciembre por un importe total de 45.887 m€, no coincide con los saldos del inmovilizado del balance a la misma fecha, que asciende a 18.438 m€.

4.2.3. Sistemas de control interno

24. Los expedientes no constituyen un conjunto ordenado de documentos y actuaciones tal y como exige el art 164 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
25. Se han detectado inconsistencias entre los diferentes estados contables sin haber recibido explicación de las mismas (diferencias de 25 m€ en deudas con entidades de crédito a corto plazo según el estado de la deuda y el balance). Igualmente, hay determinados epígrafes del balance que tienen un saldo de signo contrario a su naturaleza y de los que tampoco se ha obtenido una explicación (epígrafe de Terrenos con saldo acreedor en 2011 de 36 m€, inversiones financieras permanentes con saldo acreedor en 2012 de 1 m€). Estas situaciones evidencian una falta de supervisión del cierre de la contabilidad que asegure la fiabilidad de la información incluida en los estados financieros de la entidad y que garantice la coherencia interna entre los mismos.
26. Se ha verificado que los documentos ADO se encuentran sin firmar, incumpliendo lo establecido en los arts. 185 del TRLRHL y 60 del RD 500/90.
27. Las existencias de tesorería no recogen todas las cuentas de ahorro a plazo fijo abiertas por la Corporación, puesto que incluye un único ordinal para la entidad La Caixa por importe de 550 m€, cuando realmente corresponde a 11 cuentas de ahorro a plazo fijo diferentes de la misma entidad de 50 m€ cada una de ellas.

Se realizan arquezos de caja sin una periodicidad fija y los mismos no se encuentran debidamente firmados.

El tesorero realiza tareas de contabilidad y de manejo de fondos (pagos y cobros), lo que evidencia la falta de una adecuada segregación de funciones.

4.2.4. Reparos formulados por la Intervención

28. No ha realizado ningún reparo en el ejercicio 2012.

4.3. Personal

29. A continuación se presenta la evolución de las obligaciones reconocidas del Capítulo 1 del presupuesto de gastos, para los ejercicios 2010, 2011 y 2012.

m€					
Artículo	Descripción	2010	2011	2012	Variación media (2010/2012)
10	Altos cargos	118	107	80	-17%
11	Personal eventual de gabinetes	12	11	12	0%
12	Personal funcionario	886	829	858	-1%
14	Personal laboral	1.324	1.222	981	-14%
15	Incentivos al rendimiento	39	47	24	-14%
16	Cuotas, prestaciones y otros gastos sociales a cargo del empleador	570	555	570	0%
	Total	2.949	2.771	2.525	-7%

Fuente: Elaboración propia a partir de liquidación del presupuesto de gastos 2010-2012.

Cuadro nº 3

Las obligaciones reconocidas se reducen un 6% en el ejercicio 2011 en relación al 2010 y un 8% en el ejercicio 2012, con respecto al 2011. Esta disminución viene explicada por la aplicación de las medidas establecidas en el RDL 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, y por las bajas de personal que se han producido en el periodo referido, la mayoría por jubilación.

30. El número medio de empleados, durante los ejercicios 2010, 2011 y 2012, ha sido de 185, 189 y 121. El anexo de personal facilitado cuenta con 83 plazas ocupadas.
31. Se están aplicando un acuerdo del personal funcionario y un convenio colectivo del personal laboral, que no han sido aprobados.
32. Se ha comprobado que las retribuciones anuales de los cargos electos, salvo el primer teniente de Alcalde que tiene una retribución por encima del límite en 1 m€, se encuentran dentro de los límites establecidos en la resolución sobre recomendaciones en materia de retribuciones, aprobada por el Consejo Municipalista Andaluz de la FAMP, de 28 de septiembre de 2010.
33. Desde el ejercicio 2003 se vienen aprobando determinadas modificaciones puntuales de la RPT, sin que las mismas se hayan publicado en su integridad hasta el mes de marzo de 2011.

El 23 de marzo de 2008, se acuerda una modificación puntual de la RPT, procediéndose a su publicación completa en el BOP de 14 de marzo de 2011, en la que se detallan 124 puestos, incrementando en 28 los aprobados en el año 2003. RPT vigente en el ejercicio 2012.

No se ha aprobado una plantilla presupuestaria (art 90 de la LBRL), en la que se incluya todo el personal y que comprenda todos los puestos de trabajo (cubiertos y vacantes), deducidos de la RPT.

En la RPT se tiene que incluir la descripción de todos y cada uno de los puestos de trabajo de la Corporación, por lo que la RPT y la plantilla, deben publicarse íntegramente en el BOP. No consta que los mismos se hayan remitido a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma Conforme establece el art 127 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por el RDI 781/1986, de 18 de abril.

34. No se dispone del registro de personal que establece el art. 90.3 del LRBRL, ni queda constancia documental de que se haya remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la información sobre personal recogida en el art. 7 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
35. El documento facilitado relativo al personal que ha prestado servicio en la Corporación, es el anexo de personal. A continuación se muestra un resumen de las plazas descritas en el mismo:

Funcionarios			Laborales		Eventual	Total
Grupo	Número	Vacantes	Número	Vacantes		ocupadas
						Número
A1	2	2	-	-		0
A2	-	-	6	1		5
C1	23	3	14	-		34
C2	9	-	14			23
E	4	-	20	4		20
					1	1
Total	38	5	54	5	1	83

Fuente: Elaboración propia a partir del anexo de personal

Cuadro nº 4

De análisis de este documento se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

- El concepto de productividad incluido en nómina no está regulado ni aprobado.
 - Existe una plaza de personal eventual que no figura en la RPT.
 - En la plaza del personal eventual, no se identifica la persona que la ocupa.
 - Figuran 10 plazas vacantes.
 - Se relacionan plazas que no se ajustan a la tipología del servicio descrito en la RPT, al estar cubiertas por laborales cuando en la RPT la relación de servicios es funcionarial.
 - Se está incumpliendo lo establecido en el art 4.2. del RD 861/1986, de 25 de abril, por el que se determina el régimen de las retribuciones de los funcionarios de la administración Local, ya que, el establecimiento o modificación del complemento específico exige, con carácter previo, la valoración de los puestos de trabajo y una vez aprobada la valoración, es el Pleno al aprobar la RPT el que determina los puestos con el complemento específico y fija su cuantía.
36. Se ha verificado que existe personal laboral contratado de ejercicios anteriores de forma temporal que actualmente sigue prestando servicios en la Corporación. Con este procedimiento se están conculcando los principios de publicidad y concurrencia para el acceso a la función pública (art 91.2. LRBRL). La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la

Reforma de la Función Pública, establece en su art 15.1.c) que “Con carácter general, los puestos de trabajo de la Administración del Estado..., serán desempeñados por funcionarios públicos”. El art 9.2. señala que *En todo caso, el ejercicio de las funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas corresponden exclusivamente a los funcionarios públicos, en los términos que en la ley de desarrollo de cada Administración Pública se establezca.*

37. En relación al grado de cualificación de los puestos de trabajo, según se desprende del anexo de personal, el 69% de los mismos, pertenecen al grupo de clasificación profesional “C” cuya titulación exigida es la de bachiller o graduado en ESO; el 24% de los puestos de trabajo son del extinguido “grupo E”; el 6% pertenecen al grupo intermedio “A2”; y no existe puesto para al que se exija una titulación universitaria “grupo A1”.

4.4 Ingresos

38. El detalle de los derechos reconocidos netos del presupuesto de ingresos relativos a los ejercicios 2010, 2011 y 2012 se adjunta en el Anexo 2.3.
39. Los derechos reconocidos netos de carácter tributario (capítulos 1, 2 y 3) suponen un 47% sobre el total de la liquidación del presupuesto de ingresos, representando 46% el IBI, y un 16% el IVTM. El grado de recaudación de los capítulos 1, 2 y 3 se sitúa en un 76%. Si bien, el grado de ejecución del capítulo 2 ha sido solo del 7% (previsiones 500 m€ y se reconocen 37 m€).

El importe de los derechos reconocidos netos por transferencias recibidas (capítulos 4 y 7), cuyo porcentaje es del 53% sobre el total de la liquidación del presupuesto, ha experimentado un decremento con respecto al 2011, de un 11%.

40. La Corporación, por acuerdo plenario de 20 de febrero de 2004, encomendó a la Diputación Provincial de Cádiz, a través de su Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (SPRyGT), mediante la firma del “Convenio de gestión recaudatoria establecido entre el Excmo. Ayuntamiento de Bornos y la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz”, la gestión recaudatoria en periodo voluntario y en vía de apremio de todos los impuestos, tasas y demás ingresos de Derecho Público cuya cobranza se realice por recibos, o en su caso, las liquidaciones practicadas durante los distintos ejercicios tributarios, y se establezcan por las Leyes, Reglamentos u Ordenanzas Fiscales municipales. La gestión del impuesto sobre actividades económicas (IAE) en periodo voluntario la realiza el Ayuntamiento, aunque en el convenio de 20 de febrero de 2004 se indica que la gestión recaudatoria de este impuesto es encomendada al SPRyGT.
41. Se han revisado las ordenanzas fiscales vigentes en el año 2012, de aquellos impuestos más representativos de la liquidación del presupuesto de ingresos, siendo éstos el IBI, IAE, IVTM, IIVTNU. Las ordenanzas fiscales de la Corporación cumplen los límites establecidos al respecto contemplado en los artículos 72, 86, 95 y 118 del TRLRHL.

42. El detalle de los derechos reconocidos netos correspondientes a las transferencias corrientes recibidas de los diferentes organismos desde 2010 hasta 2012 es el siguiente:

	m€		
Transferencias corrientes	2010	2011	2012
Del Estado	1.147	1.340	1.371
De las Comunidades autónomas	423	506	623
De las Entidades locales	496	493	234
De Empresas privadas	-	15	35
TOTAL	2.066	2.354	2.263

Fuente. Elaboración propia a partir de la liquidación del presupuesto

Cuadro nº 5

43. Las principales transferencias corrientes del ejercicio 2012 corresponden a la participación en los Tributos del Estado (PIE) por importe de 1.371 m€.

De acuerdo con la liquidación definitiva de la participación de los municipios en los Tributos del Estado de 2008, las entregas a cuenta superaron a la participación total en 274 m€. En lo referente a 2009 esta diferencia ascendió a 210 m€. Por este motivo, el Estado retuvo en la participación en los tributos del Estado de la Corporación en los ejercicios 2011 y 2012 unos importes de 55 m€ y 97 m€, respectivamente. El importe total pendiente de compensar, a 31 de diciembre de 2012, ascendía a 332 m€, y se encuentra registrado en el pasivo del balance, sin embargo, debería recogerse también en el Estado de Deuda a la misma fecha.

Así mismo, a partir del mes de octubre, en la PIE del ejercicio 2012, se retienen 152 m€ por la financiación del plan de pago a proveedores (importe igual al 50% de la participación mensual a percibir). El importe pendiente a 31 de diciembre del 2012 ascendió a 3.087 m€, tal como se recoge en el Estado de Deuda. Sin embargo, en el Balance este importe aparece recogido en el epígrafe acreedores no presupuestarios.

44. El detalle de las transferencias de capital recibidas desde los diferentes organismos desde 2010 hasta 2012 es el siguiente:

	m€		
Transferencias capital	2010	2011	2012
Del Estado	1.095	148	-
De las Comunidades autónomas	610	242	-23
De las Entidades locales	454	55	255
De empresas privadas			2
TOTAL	2.159	445	234

Fuente. Elaboración propia a partir de la liquidación del presupuesto

Cuadro nº 6

45. El importe principal de las transferencias recibidas de capital corresponde a una subvención de la Diputación Provincial de Cádiz para la financiación de las obras de construcción de un Pabellón Polideportivo Cubierto, conforme al Convenio firmado con la Diputación de Cádiz en el marco del Plan de Instalaciones Deportivas, suscrito el 8 de noviembre de 2005. Esta transferencia se incluye en el presupuesto del ejercicio mediante una modificación presupuestaria de generación de crédito.

En el ejercicio 2003, la Consejería de Turismo y Deporte, firmó un convenio de colaboración para la “Construcción de un Pabellón Polideportivo Cubierto”, en el que se instrumenta la subvención concedida. Las obras se contratan y ejecutan por la Consejería. El importe total de las obras ha ascendido a 1.051 m€. En cumplimiento de los compromisos convenidos, le corresponde asumir al Ayuntamiento el 50% de las obras que financia con una subvención de la Diputación Provincial por 255 m€ y por la propia Corporación. **(§ 70)**

Este expediente también afecta al presupuesto de gastos, ya que, a 31 de diciembre del ejercicio quedaban pendientes de abonar a la Consejería 100 m€, tras haber transferido el importe recibido de la Diputación Provincial. La contabilización de estas operaciones no se ha realizado correctamente, al no incluir el importe pendiente de pago a la Consejería de la Junta de Andalucía.

46. Los derechos reconocidos como transferencias de capital procedentes de la Comunidad Autónoma en el ejercicio 2012 por importe de -23 m€, corresponden a una devolución de ingresos, según calendario de pagos acordado, en concepto de reintegro de una subvención concedida para la rehabilitación de Viviendas de Protección Oficial. **(§ 86 y ss)**

4.5. Gastos

47. En el Anexo 2.3 se detallan las obligaciones reconocidas de la liquidación del presupuesto de gastos, relativas a los ejercicios 2010, 2011 y 2012.
48. Como puede observarse los capítulos que tienen mayor representatividad sobre el total de la liquidación del 2012 son:
- Capítulo 1. Gastos de Personal, suponiendo un 59% sobre el total.
 - Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios corrientes, suponiendo un 27% sobre el total.
49. El presupuesto incluye subvenciones corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro por 155 m€, se reconocen 90 m€ y se paga un 33% de dicho importe. El 19 de noviembre de 2004 se aprueba, por el Pleno, la ordenanza general de subvenciones, no obstante, no se siguen los procedimientos establecidos en la normativa de aplicación, (ordenanza, Ley y Reglamento de subvenciones) tramitándose a partir del informe del servicio correspondiente, con la Resolución de Alcaldía o Junta de Gobierno Local, según el área de gasto.

4.5.1. Morosidad

50. Ni por el tesorero, ni por el interventor, se han realizado los informes trimestrales de morosidad exigidos en el artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. No se dispone de la información relativa a las facturas e importes pagados en plazo y fuera de plazo, así como de los importes pendientes de pago al final de cada trimestre. Tampoco se realizan los cálculos del periodo medio de pago, ni de los intereses de demora correspondientes a los pagos realizados fuera de plazo.

Así mismo, no se dispone de un plan de tesorería en el que se incluya información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que se garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad, tal y como establece el art 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

4.5.2. Reconocimiento extrajudicial de créditos

51. El Pleno de la Corporación no ha aprobado ningún expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos en el transcurso del ejercicio 2012.

4.5.3. Gastos sin consignación presupuestaria

52. El art 173.5 TRLRHL establece que *“no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.”*

Los gastos sin consignación presupuestaria contabilizados en la cuenta 413, ascienden a 134 m€, que se corresponden con dos facturas de Hidrogestión, S.A. por abastecimiento de agua potable y otros trabajos, de los ejercicios 2004 y 2011, por un total de 41 m€ y una factura de 93 m€ correspondiente a honorarios de redacción de un proyecto realizado por un estudio de arquitectura en el ejercicio 2010. Estos importes se han incluido en el plan de pago a proveedores.

Además, se han pagado 25 m€, por intereses y costas impuestos por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº1 de Jerez de la Frontera, sin consignación presupuestaria.

4.5.4. Plan de Pago a proveedores

53. La Corporación se acoge a lo previsto en el plan de pago a proveedores regulado en el RDL 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales y en el RDL 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.

El día 15 de marzo de 2012, se genera la relación certificada de las obligaciones pendientes de pago que reunían los requisitos establecidos en el art. 1 del RDL 4/2012, por un importe de 3.237 m€.

Así mismo, con posterioridad al ejercicio fiscalizado y de acuerdo con lo previsto en el art 4, del citado texto legal, se han expedido dos certificados individuales de deudas por 4 m€ y 248 m€.

El interventor presenta ante la Comisión de Economía y Hacienda informe en el que se propone al Pleno de la Corporación un Plan de Ajuste, que no ha sido aprobado, al abstenerse todos los miembros de la Comisión. No consta que, a pesar del informe presentado a la Comisión, se haya elevado al Pleno de la Corporación, antes del 31 de marzo de 2012, el Plan de Ajuste. Por lo que, tal como señala el art. 11 del mencionado RDL 4/2012, al no concertar la operación de endeudamiento, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas efectúa las retenciones

que procedan con cargo a las órdenes de pago que se emitan para satisfacer su participación en los tributos del Estado.

4.6. Tesorería

54. En el Anexo 2.7 se muestra el detalle de las existencias en tesorería a 31 de diciembre de 2012, que ascienden a 1.174 m€.

Existen 47 cuentas abiertas de las que 12 no tienen movimiento.

55. Se ha realizado un arqueo el 21 de enero de 2014 en presencia de la tesorera, resultando una diferencia no material con el saldo contable de la caja, sin que la misma se haya justificado. Se realizan arqueos de caja periódicos, sin embargo, no se encuentran debidamente firmados.

56. La Corporación no ha dispuesto durante 2012 de plan de disposición de fondos de tesorería, sin que conste que la prioridad de pagos se ajuste a lo establecido en el art. 187 del TRLRHL.

57. Se ha solicitado a las entidades financieras información sobre los movimientos de las cuentas, así como el saldo de las mismas a 31 de diciembre de 2012. A la fecha de este informe se encuentran pendientes de recibir las confirmaciones del 33% de los saldos bancarios dado que la respuesta de la Caixa no ha incluido la totalidad de las cuentas corrientes y a plazo, mantenidas por la Corporación, con dicha entidad financiera.

El acta de arqueo de tesorería refleja un único ordinal por importe de 550 m€, que realmente se corresponde a 11 cuentas de ahorro a plazo fijo diferentes, de 50 m€ cada una de ellas, en la Caixa.

58. Se han realizado, en el ejercicio, diez operaciones correspondientes a anticipos de caja fija. La operativa realizada no se ajusta a lo establecido en el art. 190 del TRLRHL. Para la disposición de fondos de anticipos de caja fija tienen dos personas habilitados y cuatro autorizadas, para las que no existen documentos de habilitación por la Alcaldía.

4.7. Remanente de tesorería

59. A continuación se presenta el remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2012.

		m€	
		Importe	
1	(+) Fondos líquidos en la Tesorería		1.174
2.	Derechos Pendientes de Cobro		1.708
3.	(-) Obligaciones pendientes de pago		6.369
I.	Remanente de Tesorería (1+2-3)		-3.487
II.	(-) Saldos de dudoso cobro		547
III.	(-) Exceso de financiación afectada (no calculan)		-
IV.	Remanente de tesorería para gastos generales(I-II-III)		-4.034

Fuente. Elaboración propia a partir del remanente de tesorería

Cuadro nº 7

60. El remanente de tesorería para gastos generales fue negativo, ascendiendo a -4.034 m€. En los ejercicios 2011 y 2010, también presentó resultado negativo, por importes de -4.739 y -3.956 m€, respectivamente, sin que se hayan adoptado ninguna de las medidas contempladas en el art. 193 del TRLRHL.
61. Los fondos líquidos a fin de ejercicio del estado de remanente de tesorería, están formados por los saldos disponibles en la caja de efectivo y cuentas bancarias, presentando un saldo de 1.174 m€. El importe de las libretas de ahorro a plazo fijo ascendió a 550 m€.
62. Se ha solicitado confirmación de saldos a tres deudores y seis acreedores, alcanzando una cobertura de 83% y 66%, respectivamente, sobre los saldos totales. No se ha obtenido respuesta de dos de los tres deudores (entre los que se encuentra el Servicio Provincial de Recaudación que representa a su vez el 72% del importe circularizado) y de tres de los seis acreedores, (entre los que se encuentra Bioreciclaje de Cádiz S.A, que representa el 27% del importe circularizado y de la que no se tiene constancia de la relación que tiene con la Corporación), lo que supone una falta de confirmación de saldos por importe de 1.194 m€ y 657 m€, respectivamente. Además, y en relación con las contestaciones recibidas, la Corporación no dispone de justificación documental de los saldos sin conciliar en deudores y acreedores por 181 y 457 m€, respectivamente.
63. Para realizar el cálculo de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación, se aplica según la antigüedad del derecho reconocido, los siguientes porcentajes: 25% (2010); 50% (2009); 60% (2008); y 90% (2007 y anteriores), ascendiendo la cantidad registrada en el remanente de tesorería como saldos de dudoso cobro a 547 m€. De haberse aplicado los criterios aprobados por la Cámara de Cuentas, el 28 de mayo de 2013, la dotación habría ascendido a 984 m€.
64. El remanente de tesorería contempla 152 m€ en concepto de cobros pendientes de aplicación definitiva a 31 de diciembre de 2012, que corresponden fundamentalmente a un cobro realizado en 2012 por importe de 112 m€ relativo al 25% de la subvención para Taller de Empleo recibida del Servicio Andaluz de Empleo para la financiación del proyecto "*Medio Sostenible*".
- Así mismo, presenta 33 m€ en concepto de pagos realizados pendientes de aplicación definitiva, que corresponden principalmente a un pago por importe de 25 m€ en concepto de intereses y costas para los que no existía consignación presupuestaria. La Corporación no ha registrado los pagos pendientes de aplicación definitiva en la cuenta "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" que figura en el pasivo del balance.
65. No se realizan labores de seguimiento y control de los proyectos de gastos con financiación afectada. La consecuencia es que no se conocen las desviaciones de financiación ni el exceso de financiación afectada del ejercicio 2012. Adicionalmente, esta falta de control de los gastos con financiación afectada susceptibles de ser incorporados al presupuesto, tiene como consecuencia que no haya incorporación de remanentes de crédito en el ejercicio 2012, por lo que no se ha podido verificar la razonabilidad de la integridad del remanente de tesorería para gastos generales y del resultado presupuestario ajustado. (Anexos I.4 y I.3)

66. El Resultado presupuestario ajustado ha pasado de -629 m€ en el ejercicio 2011 a 510 m€ en el ejercicio 2012.

4.8. Endeudamiento

67. La situación de endeudamiento a largo y corto plazo a 31 de diciembre de 2012, se muestra a continuación:

	Importe inicial	Saldo al 1 enero 2012	Altas 2012	Capital amortizado 2012	Saldo pendiente a 31.12.2012	Largo Plazo	Corto Plazo
Préstamos Banco Crédito Local	24	4		2	2	-	2
Préstamo Cajasol	448	406		37	369	329	40
Préstamo La Caixa	282	282		-	282	260	22
Préstamo Unicaja	300	300		-	300	283	17
Banco de Crédito Local cp	60	45		45	-		
Banco de Crédito Local cp	45	-	45	45	-		
Total entidades de crédito	1.159	1.037	45	129	953	872	81
Fondo Financiación Pagos a Proveedores	3.236	-	3.236	149	3.087	3.087	
Junta Andalucía. Reintegro Subvenciones	230	-	230	23	207	161	46
Aplazamiento Seguridad Social	472	339		119	220	124	96
Aplazamiento IRPF	90	-	90	65	25		25
PIE 2008*	274	219		55	164	109	55
PIE 2009*	210		210	42	168	126	42
Total otros organismos	4.512	558	3.766	453	3.871	3.607	264
TOTAL	5.671	1.595	3.811	582	4.824	4.479	345

Fuente: Elaboración propia a partir del Estado de Deuda

Cuadro nº 8

*Información obtenida del Ministerio de Economía y Hacienda no incluida en el Estado de Deuda.

68. La deuda a 31 de diciembre del 2012 con las distintas entidades financieras asciende a 953 m€ según el Estado de Deuda, existiendo una diferencia positiva respecto a los saldos registrados en el pasivo del Balance de 26 m€.

69. Se ha solicitado a las entidades financieras información sobre los movimientos de las cuentas corrientes, así como el saldo de todas las posiciones mantenidas por la Corporación a 31 de diciembre de 2012. A la fecha de este informe, una de las cinco entidades financieras ha respondido de forma parcial (La Caixa), resultando una falta de confirmación de saldos por importe de 650 m€.

70. El detalle de las operaciones de endeudamiento con entidades de crédito a 31 de diciembre es el siguiente:

- En 2002 se concertó con el Banco de Crédito Local una operación por 24 m€, para financiar Planes Provinciales del 2001, con fecha de vencimiento febrero de 2014, restando un saldo pendiente a 31 de diciembre de 2012, de 2 m€.

- En 2008 se concertó con Cajasol una operación por 448 m€, para financiar, entre otras obras, la construcción de un pabellón cubierto (170 m€), con fecha de vencimiento octubre 2020, restando un saldo pendiente a 31 de diciembre de 2012, de 369 m€.
- En 2010 se concertó con La Caixa una operación por 282 m€, para financiar la construcción del campo de fútbol "Cantarrana", con fecha de vencimiento julio 2015, restando un saldo pendiente a 31 de diciembre de 2012, de 282 m€.
- En 2010 se concertó con Unicaja una operación por 300 m€, para financiar la construcción de 22 Viviendas de Protección Oficial, con fecha de vencimiento noviembre 2025, que comenzará a amortizarse en febrero 2013. **(§ 46)**
- En 2011 se concertó con el Banco de Crédito Local una operación de tesorería por 60 m€ que, debido a la falta de liquidez existente en la Corporación, no se canceló al cierre del ejercicio 2011, quedando pendientes de amortizar 45 m€. En abril del ejercicio 2012, se concertó un nuevo crédito con la misma entidad por importe de 45 m€, con objeto de amortizar el saldo pendiente del crédito anterior. A 31 de diciembre de 2012, no existe deuda pendiente por estos conceptos.

71. El detalle de la deuda con otros organismos, a 31 de diciembre es el siguiente:

- En el Fondo para la financiación del pago a proveedores figura la deuda contraída por el Ayuntamiento con el citado Fondo por 3.236 m€, habiéndose detraído en la PIE del ejercicio 149 m€.
- La Consejería de Hacienda y Administración Pública concede un aplazamiento y fraccionamiento del pago de 230 m€, por el reintegro de una subvención concedida por la Junta de Andalucía para la construcción de Viviendas de Protección Oficial, restando un saldo pendiente a 31 de diciembre de 2012, de 207 m€.
- La Corporación tiene concedido un aplazamiento con la Seguridad Social por importe de 472 m€, en concepto de liquidaciones de diversos meses de los ejercicios 2008, 2009 y 2010, restando un saldo pendiente a 31 de diciembre de 2012, de 220 m€. Como consecuencia del pago aplazado de la deuda, la Tesorería de la Seguridad Social procede a la correspondiente liquidación de intereses por 11 m€.
- En el ejercicio 2012 la Agencia Tributaria concede un aplazamiento y fraccionamiento del pago de 90 m€, en concepto de IRPF del ejercicio 2011, restando un saldo pendiente a 31 de diciembre de 2012 de 25 m€, como consecuencia del pago aplazado de la deuda, la Administración procede a la correspondiente liquidación de intereses por 4 m€.

72. Mantiene una deuda con el Ministerio de Economía y Hacienda en concepto de devolución por liquidación de la Participación en los Ingresos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009, al haber ingresado la Administración una cuantía superior a la que correspondía a la Corporación, por importes de 274 y 210 m€, respectivamente. La deuda a 31 de diciembre de 2012 por estos conceptos asciende a 332 m€, importe que no se encuentra incluido en el Estado de Deuda. **(§ 43)**

73. No se han realizado los cálculos relativos al ahorro bruto, ahorro neto y la carga financiera para el ejercicio 2012. Una estimación elaborada por la Cámara de Cuentas de Andalucía se adjunta en el Anexo 2.5.

4.9. Estabilidad Presupuestaria

74. En el art. 16 del RD 1463/2007 Reglamento de Desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera dedicado a la evaluación del objetivo de estabilidad, se establece que la Intervención local elevará al Pleno informes sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes. Los informes se emitirán con carácter independiente y serán, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

El principio de estabilidad presupuestaria, descrito en el art. 3 del TRLGEP, y el art. 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establecen que las entidades locales ajustarán sus presupuestos al principio de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

75. No se ha elaborado los informes sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria referido al presupuesto prorrogado vigente en el ejercicio 2012, y los de las modificaciones presupuestarias tramitadas en el ejercicio.

La Intervención del Ayuntamiento ha emitido el 4 de mayo del 2013 un informe sobre estabilidad presupuestaria de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2012, en el que se informa de la aprobación de la misma en términos de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

4.10. Prestación del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado

4.10.1. Prórroga del contrato con Hidrogestión, S.A.

76. La empresa Hidrogestión, S.A., era adjudicataria de dos contratos de gestión de los servicios municipales de abastecimiento de aguas y saneamiento, siendo suscritos los correspondientes contratos el 19 de mayo de 1988 y 12 de junio de 1992, respectivamente, con un plazo de ejecución de 10 años y prórrogas de 5 años.
77. El 2 de septiembre de 1996, la empresa concesionaria formula una oferta a la Corporación al objeto de ampliar la prórroga del contrato a 25 años. El 7 de noviembre de 1996 se firma la prórroga del contrato por el tiempo señalado, fijándose un canon total de 117.000.000 ptas. (703.184,16 €) por veinticinco años, de concesión del servicio de abastecimiento y alcantarillado y revisión de tarifas a partir del año siguiente.

78. La modificación operada del contrato, en lo relativo a su prórroga, se rige por la LCAP de 1995, y no por la Ley de contratos de 1965, dado el juego de las transitorias que opera en la materia conforme a pacífica doctrina que distingue claramente entre los aspectos subjetivos y objetivos de los contratos. Ello tiene una importante consecuencia en la vida de este contrato, ya que, el art 158 de la LCAP, a diferencia de la normativa anterior, fija un plazo máximo, que para el contrato de gestión de servicios públicos, incluidas las prórrogas, es de 25 años.

Siendo así, y debiendo calcularse el plazo máximo no desde la modificación del contrato, sino desde su formalización (19 de mayo de 1988), por lo que a la fecha de este informe, se encuentra vencido desde el 19 de mayo de 2013.

4.10.2. Análisis económico financiero de la operación

79. Las contraprestaciones a recibir por la empresa son las tarifas de abastecimiento y alcantarillado (que venían cobrando), añadiendo el canon de vertidos.

80. Los informes de la intervención y de la secretaría, acerca de la propuesta de prórroga ponen de manifiesto determinados aspectos que alertan sobre la no eficacia de la operación, debido a:

81. La comparación entre lo que la empresa venía percibiendo con lo que iba a percibir desde la nueva concesión se resume en:

1.- Los ingresos percibidos durante el ejercicio 1994 (año utilizado como base)

Concepto	Ptas.	€
a) Canon especial de la concesión de abastecimiento	994.875	5.979,32 €
b) Canon de alcantarillado	2.200.000	13.222,27 €
c) Canon de vertidos	4.775.400	28.700,73 €
Total	7.970.275	47.902,32 €

2.- El importe a percibir por el canon total son 117.000.000 ptas. (703.184,16 €), que divididos entre 25 años, supondrían unos ingresos anuales de 4.680.000 ptas. (28.127,56 €), no revisables ni incrementables.

3.- Según estos cálculos, en el momento de la operación, ésta supondría unas pérdidas al Ayuntamiento de 3.290.275 ptas. (19.774,95 €) anuales.

4.- Se solicitó por el Interventor aclaración sobre la razón de la pérdida (No consta que exista una propuesta detallada de la oferta presentada), a lo que la empresa respondió telefónicamente que se debía a los intereses que conllevaba el adelanto del canon, tomando como base el MIBOR actual (9,25%) más un incremento de 0,5 puntos anuales, que según los cálculos supone la amortización del préstamo y el abono de intereses por un total de 303.836.400 ptas. (1.826.093,54 €), de los que 186.836.400 ptas. (1.122.909,38 €), son los intereses estimados.

Sin embargo, no se ha tenido en cuenta la revalorización de los ingresos que venía percibiendo el Ayuntamiento. Y que en relación a las tarifas de abastecimiento, alcantarillado y canon de vertidos, han supuesto la siguiente evolución desde 1997:

1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
1,40%	2,90%	4%	2,70%	4%	2,60%	3,20%	3,70%	2,70%	4,20%	1,40%	0,80%	3%	2,40%	2,90%

5.- Adicionalmente, el canon de vertidos, pasa a ser una retribución de la concesionaria, pero que tiene que abonar el Ayuntamiento a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, lo que va a suponer un gasto de 4.775.400 ptas. (28.700,73 €).

82. Por otro lado, hay que tener en cuenta dos hechos que afectan a esta operación:

1º. El Ayuntamiento transfiere el 19 de julio de 1994, a la Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz, las competencias relacionadas con el ciclo del agua y las facultades de liquidación, inspección y recaudación de las tasas y precios públicos que inciden sobre los servicios integrados en el mencionado ciclo, con la salvedad de que en el Municipio debe seguir prestando el servicio la empresa Hidrogestión, S.A., como mínimo hasta el 18 de mayo de 1998, fecha en que finaliza el contrato suscrito. Con la prórroga del contrato se revoca esta transferencia.

2º.- En relación al servicio que venía prestando la empresa adjudicataria, en actas de Pleno de la Corporación, se señalan determinadas deficiencias como: la tardanza en las liquidaciones que presenta la empresa; anomalías en relación al servicio prestado; en el acuerdo plenario de 16 de mayo de 1996 se aprueba una rebaja del canon y se suprime el canon de concesión (7,2% del volumen de facturación), con informe contrario del interventor, como consta en el informe de 3 de septiembre de 1996.

A este respecto señalar, que en el contrato prorrogado, la empresa presenta una subida de las tarifas a los ciudadanos del 12,32%, que posteriormente, se incrementará con la subida del IPC.

83. Las ventajas e inconvenientes de la prórroga que se señalan en el informe de intervención, se pueden resumir en las siguientes:

- se rebajaría el nivel de carga financiera;
- permitiría financiar con recursos propios inversiones pendientes;
- simplificaría la subida anual de las tarifas.

Por el contrario, como inconvenientes el que:

- se estancarían los ingresos municipales por abastecimiento y saneamiento, ya que según las previsiones realizadas supondrían, al menos, unas pérdidas anuales de 20 m€ de ingresos, más la posible subida de las tarifas;
- se perdería el ingreso por canon de vertidos, a cuyo pago tiene que hacer frente el Ayuntamiento a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir;
- se impediría la libre competencia;
- se sujetarían las siguientes Corporaciones al contrato;

- no se aclara la solución a adoptar respecto a la deuda que mantiene el municipio con la empresa (44 m€) y que
- *la súbita llegada a la Hacienda Municipal de una importante cantidad de dinero inmediatamente disponible podría resultar perjudicial al crear la falsa expectativa de un Ayuntamiento "acaudalado".*

84. En relación a la entrada de fondos en la Corporación se ha comprobado:

- Se establece un orden de prelación de pagos con cargo a los ingresos recibidos, para atender a determinados gastos, para lo cual, se tramitan un crédito extraordinario y un suplemento de crédito donde textualmente se señala: *"incrementar el saldo inicial de diversas partidas del Presupuesto General de esta Corporación a fin de imputarse a las mismas obligaciones procedentes tanto del ejercicio en vigor como de otros anteriores"*:
- A marzo de 1997, las deudas pagadas no coinciden con lo previsto, habiéndose abonado 628.029,89 €, siendo los importes más significativos los relativos a:
 - o Importe no invertido en el concepto de inversiones reales por 91.995,4 €.
 - o Las deudas con la SS que se paga 48.536,72 €. (la deuda pendiente con la SS a diciembre de 1996 era de 601.012,10 €).

En resumen, se ha comprobado que con el dinero recibido se pagaron todas las deudas con Hidrogestión, no así, las deudas con la Seguridad Social, ni con los acreedores en general, ni se realizaron las inversiones previstas.

85. Por todo lo relacionado y sin cuestionar la licitud del pago único y anticipado, se puede concluir que:

1º En la prórroga del contrato se aplica una normativa derogada.

2º No consta en el expediente facilitado informe económico en el que se detallara el cálculo del montante del canon.

3º No se ha materializado, con la entrada de fondos de la prórroga del contrato, las operaciones o ventajas previstas, por lo que se puede señalar la ineficacia de la operación.

4.11. Promoción de 40 viviendas en régimen de protección oficial en las calles Sol y Nueva de Coto de Bornos

86. Entre diciembre de 1994 y diciembre de 1995, el Ayuntamiento promovió la construcción de 40 VPO.

87. Los hitos más significativos en relación a las 40 VPO, han sido:

- I. El estado final de las obras se certifica en junio de 1996.
- II. En octubre de 1996, se pone de manifiesto por el autor y director de las obras determinados daños.
- III. En abril y julio de 1997 se informa sobre patologías que se están produciendo en determinadas viviendas, realizados por el arquitecto FDM, señalando que *a falta de datos sobre la expansividad del terreno todo hace pensar que no es crítica*. Se valoran las reparaciones en abril de 1997 en 9.611 €, aproximadamente.
- IV. En mayo de 1998, el Laboratorio A.SL, emite una nota geotécnica en el que concluye que las causas de la patología de la calle Nueva provienen de un dudoso conocimiento del suelo.
- V. En septiembre de 1998, el arquitecto técnico municipal MA.G.H., informa que el coste de la reparación de los daños sería de 79.129,25, de un total de 34 viviendas con algún tipo de desperfecto.
- VI. En 1998 por el Ayuntamiento se formuló demanda juicio declarativo de menor cuantía.
- VII. En abril de 2000, el arquitecto municipal MA.G.H., valora los daños de las reparaciones en 94.034,45 €.
- VIII. El informe pericial (julio de 2002), realizado por el arquitecto J.C., cuyo dictamen concluye que *“las lesiones que presentan las obras son el resultado de una serie de movimientos no controlados... movimientos generales como consecuencia previsible del tipo de cimentación proyectada...y además movimientos no estructurales causados por agentes climáticos al no disponerse respuestas constructivas adecuadas para minimizar sus efectos”*. Se establecen cinco niveles de intervención, de los que se incluyen 4 viviendas que hay que sustituir previo derribo y 8 viviendas afectadas de correcciones de entidad (20%). El valor total de las obras asciende a 170.819 €, considerando gastos generales, más beneficio industrial, honorarios, y licencias.
- IX. El 3 de abril de 2003 se dicta sentencia por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Arcos de la Frontera, declarando las responsabilidades del Arquitecto *“derivadas de la cimentación de las obras”* y solidaria del arquitecto técnico y del constructor de *“los demás daños que deriven de movimientos no estructurales o derivados de inadecuada respuesta constructiva”*. Así mismo, el Ayuntamiento es condenado a *“asumir el mayor coste que hubiera supuesto la adopción inicial del sistema de cimentación correcto”*.
- X. En el informe de F.R.M. (11 de diciembre de 2003), redactado a instancias del Ayuntamiento, a fin de recabar información técnica cualificada sobre el estado actual de 40 VPO de Coto de Bornos, se afirma, *tras el análisis de los informes técnicos(III, IV, V, VII y VIII), y las visitas realizadas a las viviendas: “la única solución técnica viable es la demolición total de las 40 VPO, y la construcción de una nueva edificación adecuada, que estimamos debería ser de la tipología de pilotes in situ con estructura de hormigón armado...”* Sin embargo, el informe continúa señalando que *“Entendemos que hay al menos seis u ocho viviendas que están en ruina total, por lo que aconsejamos, de la misma manera que en informes anteriores, su demolición total”* El expediente está incompleto, sin que figure el apartado Valoración y mediciones.
- XI. En el ejercicio 2004, los colegios de arquitectos y arquitectos técnicos abonaron al Ayuntamiento 102.961,81 € y 55.363,18 €, respectivamente, en lo que concierne a la responsabilidad civil de los *profesionales*.

XII. Informe del técnico *municipal* de 21 de marzo de 2007, en el que se indica que se tienen que demoler 19 viviendas.

XIII. El Ayuntamiento en el *pleno* de 18 de noviembre de 2010, informa sobre la situación de las obras en las 40 Viviendas de protección oficial sitas en el Coto de Bornos :

- Se están reparando de 18 viviendas. Adjudicado a GPG por 243.549,12 €.
- Se acomete la construcción de 22 viviendas, se adjudica a G.G.SL, por 346.727,326 €.

88. El proyecto para la obra de construcción de 22 viviendas, se presenta por importe de 1.018.969,10 €. Debido a problemas de financiación, se decide la realización parcial de movimientos y cimentación estructurales de las mismas, por 449.129,08 € (1 de marzo de 2011). Se adjudica a G.G.SL, por 346.727,66 €.

La Junta de Gobierno Local de 26 de junio de 2012 aprueba la modificación del contrato de la obra refundido del proyecto básico y de ejecución de 22 viviendas de protección oficial unifamiliares adosadas, 1ª fase: movimientos de tierras, saneamiento, cimentación y estructura, con arreglo al proyecto del F.R.M, disminuyendo el precio hasta la cantidad de 277.777,77 euros, más 22.222,22 euros de IVA, para lo que se solicita un préstamo de 300.000 €. (§ 70)

Se suscribe un préstamo en el ejercicio 2010 con UNICAJA, disponible mediante la presentación de las certificaciones correspondientes de obras de la reconstrucción de 22 viviendas. Según el resumen contable se han tramitado 3 documentos ADO por un montante total de 346.727,66 €, y siendo la última certificación nº 6 por importe de 9.865,55 €. En las actas de la Junta de Gobierno Local, de enero y abril de 2012, se pone de manifiesto la tardanza en la terminación de las obras por la adjudicataria del contrato.

89. Por otro lado, señalar que la realización parcial de las obras a acometer está ocasionando que con el paso del tiempo se produzca un deterioro de las obras ya realizadas.
90. A la fecha de la realización de los trabajos de campo, no consta que dichas obras hayan concluido.
91. De acuerdo con la documentación disponible, los fondos destinados a las viviendas han ascendido, al menos a 798.014,36 €, con el siguiente detalle:

Procedencia	Concepto	Destino	Importe en €
Aseguradoras Colegios profesionales	Indemnización	Honorarios alquileres	158.324,99
Junta de Andalucía	Subvención demolición y reconstrucción de 18 viviendas	Honora técnicos y demolición	152.189,37
Junta de Andalucía	Subvención de 250.000 para rehabilitación de 21 viviendas. Se ingresan 187.500 (75%)	Rehabilitación de 18 viviendas.	187.500,00
Unicaja	Financiación reconstrucción 22 viviendas	1 fase 22 viviendas	300.000,00
Ayuntamiento	Venta de parcelas	1ª fase 22 viviendas	Sin cuantificar
TOTAL			798.014.36

Fuente: elaboración propia con los documentos aportados por el Ayuntamiento

Cuadro nº 9

No obstante, por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda se solicita la justificación de la subvención concedida por 250.000 €, instando el reintegro parcial de la subvención concedida por falta de justificación y concediendo un aplazamiento de la deuda por 229.613,18, importe que comprende el principal más los intereses.

92. Las obras de las 40 viviendas en el Coto de Bornos, supusieron un importe de 702.249, 43 € y para la rehabilitación de las viviendas y reparación, se han invertido, al menos, las siguientes cantidades:

Proyecto	Importe €
Rehabilitación 18 viviendas adjudicatario CPG (28/12/2009)	243.549,12
Demolición de las 22 viviendas proyecto básico.	1.018.969,10
TOTAL	1.262.517,22

Fuente: elaboración propia con los documentos aportados por el Ayuntamiento Cuadro nº 10

93. Adicionalmente, a partir del ejercicio 2002, el ayuntamiento asume la responsabilidad de realojar a las personas afectadas, con lo que se ha comprometido al abono de 22 contratos de alquiler desde el ejercicio 2002 al 2012, por 367.569,05 m€. Existen discrepancias entre la relación de inquilinos a los que se les está pagando el alquiler y la relación de propietarios que accedieron a la adquisición de las 40 viviendas.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Presupuesto y Cuenta General

94. Se ha incumplido la obligación, establecida en el art. 169 del TRLRHL, de presentar los presupuestos para su aprobación por el Pleno antes del 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que debía aplicarse, produciéndose de forma automática la prórroga del último presupuesto aprobado, lo que, tanto por exigencia legal como para una ordenada gestión municipal, no debiera haber sido sino una práctica excepcional y transitoria. **(§ 11)**

La aprobación de los presupuestos fuera del plazo legalmente establecido, así como la cuantía de las modificaciones realizadas a los créditos iniciales, evidencian carencias en la planificación de la actividad municipal que limitan la utilidad del presupuesto como instrumento necesario para la ejecución de una gestión municipal ordenada, transparente y sujeta al ordenamiento jurídico.

95. Se han tramitado 20 expedientes de modificaciones presupuestarias, por un importe de neto de 428 m€. **(§ 13)**
96. La liquidación del presupuesto se aprueba y se remite a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas fuera de los plazos de aprobación y remisión establecidos en los arts. 191.3 y 193.5 TRLRHL.

La liquidación presenta un resultado presupuestario de 510 m€ y un remanente de tesorería para gastos generales de -4.034 m€, sin que se hayan tomado las medidas establecidas en el art 193 del TRLRHL. **(§ 16)**

El Pleno no aprueba las Cuentas Generales de la Corporación, en contra de lo dispuesto en el art. 212.4 del TRLRHL. **(§ 18)**

El no atender los plazos marcados en la legislación en cuanto a la elaboración, aprobación y liquidación del presupuesto, así como en la preparación aprobación y rendición de la Cuenta General, puede provocar deficiencias en la planificación, y en la ejecución y control del presupuesto.

La Entidad como gestora de fondos públicos tienen la obligación de informar sobre la actividad económica, financiera y presupuestaria que lleva a cabo, siendo a través de la Cuenta General como se informa de:

Situación del patrimonio, es decir, la situación de los bienes, derechos y obligaciones de la Entidad local, de su financiación y de sus préstamos y deudas al final del ejercicio.

-Los gastos, ingresos, beneficios y pérdidas de la Entidad local durante el año.

-Cómo se ha ejecutado el presupuesto, al ofrecer información sobre cuánto y en qué se han gastado los recursos que se han obtenido en ese año, cuántos recursos se han obtenido en el año y cuáles han sido esos recursos. También se informa sobre la forma en la que se han realizado esos gastos e ingresos.

Control Interno

97. El trabajo realizado sobre el sistema de control interno, ha puesto de manifiesto una serie de deficiencias que impiden asegurar la fiabilidad de los estados contables, la coherencia interna entre los distintos estados, la integridad de las transacciones realizadas y el control y salvaguarda de los activos. **(§ 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28)**

Deberían establecerse los procedimientos administrativo-contable que permitieran garantizar la exactitud e integridad de los registros contables, debiendo ser el expediente administrativo el conjunto ordenado de documentos generados o recibidos por una unidad en la resolución administrativa de un mismo asunto y de manera que la Cuenta General del Ayuntamiento refleje, al cierre de cada ejercicio, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Corporación, del resultado económico-patrimonial y de la ejecución del presupuesto.

Personal

98. Se están aplicando un acuerdo del personal funcionario y un convenio colectivo del personal laboral que no han sido aprobados. **(§ 31 y 35)**
99. Desde el ejercicio 2003 se han aprobado determinadas modificaciones puntuales de la RPT, sin que las mismas se hayan publicado en su integridad hasta el mes de marzo de 2011, habiéndose producido un incremento de 28 puestos en la última aprobada. **(§ 33)**

La plantilla presupuestaria no se ha aprobado ni publicado.

El Ayuntamiento no tiene constituido un registro de personal, que sirva de instrumento de control y seguimiento de la vida administrativa del personal al servicio de la Corporación, en el que se recojan todas sus incidencias y situaciones, de acuerdo con lo establecido en el art. 90.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. **(§ 34)**

El complemento de productividad satisfecho por la entidad incumple el art. 5 del R.D 861/1986, sin que se disponga de criterios objetivos para su asignación individual. Así mismo, se está incumpliendo, en el abono del complemento específico, el art. 4.2 del RD 861/1986, de 25 de diciembre. **(§ 35)**

Se ha comprobado que tan solo el 6% de la plantilla de personal corresponde a puestos en los que se exige una formación universitaria. **(§ 37)**

Gastos

100. Los capítulos con una mayor representatividad en el presupuesto de gastos son el capítulo 1 de personal con un 59% del total de obligaciones reconocidas y el capítulo 2 de gastos corrientes en bienes y servicios que representa el 27% del total. **(§ 48)**

101. Aunque el Ayuntamiento tiene aprobado una ordenanza general de subvenciones, no se siguen los procedimientos establecidos en la Ley y Reglamento de subvenciones para la concesión de las mismas. **(§ 49)**

102. No se han realizado los informes trimestrales de morosidad que se han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento del artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, relativos al ejercicio 2012. Ni se dispone de un plan de tesorería en el que se incluya información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que se garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad, tal y como establece el apartado 6 del art 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. **(§ 50)**

103. La entidad ha incumplido el art. 173.5 del TRLRHL al adquirir compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gasto.

La cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" figura con saldo 159 m€, de gastos sin consignación. **(§ 52)**

104. La Corporación se acogió al RDL 4/2012, de 24 de febrero, y al RDL 7/2012 por el que se establece un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales. El reintegro de las cantidades incluidas en el plan por importe de 3.237 m€, se realiza a través de retenciones en la PIE. **(§ 53)**

Tesorería

105. No existe plan de disposición de fondos de la Tesorería, sin que se prioricen los gastos como establece el art 187 de TRLRHL. **(§ 56)**

106. Los anticipos de caja fija no se ajustan a lo establecido en el art 190 del TRLRHL, ni a la Base 21 del presupuesto. **(§ 58)**

Remanente de tesorería

107. El remanente de tesorería para gastos generales presenta un importe negativo, de -4.034 m€, siendo, así mismo, negativo el de los ejercicios 2011 y 2010, sin que se hayan adoptado las medidas contempladas en el art. 193 del TRLRHL. **(§ 60)**

108. No se realiza un seguimiento de los gastos con financiación afectada (bien a partir de un módulo de seguimiento y control de los mismos, bien de forma manual), lo que provoca que no se conozca el exceso de financiación afectada al cierre del ejercicio 2012 ni las desviaciones de financiación del ejercicio 2012. Además, esta circunstancia tiene como consecuencia que no se hayan tramitado expedientes de incorporación de remanentes de crédito. **(§ 65)**

Endeudamiento

109. La situación de la deuda durante el ejercicio es la siguiente:

	Importe inicial	Saldo a 1 enero 2012	Altas 2012	Capital amortizado 2012	Saldo a 31.12.2012	Largo plazo	Corto plazo
Total	5.671	1.595	3.811	582	4.824	4.479	345

La deuda con las distintas entidades financieras asciende al final del ejercicio a 953 m€. Así mismo, la Corporación mantiene una deuda con distintos organismos por los conceptos que se detallan a continuación:

- pago a proveedores (3.087 m€),
- reintegro de subvenciones (207 m€),
- Seguridad Social (220 m€),
- Hacienda Pública (25 m€) y
- por la devolución por la Participación en los Tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009 (332 m€). **(§ 67,68, 69, 70 y 71)**

Estabilidad presupuestaria

110. No se ha elaborado el informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria referido al presupuesto prorrogado vigente en el ejercicio 2012, ni los de las modificaciones presupuestarias tramitadas en el ejercicio. **(§ 75)**

Prestación del servicio de abastecimiento de agua y promoción de viviendas de protección

111. La concesión administrativa del abastecimiento de agua potable y saneamiento, y, la construcción de 40 viviendas de protección oficial, no se han gestionado de una manera eficiente. **(§ Apartado 4.10 y 4.11)**

00069534

6. ANEXOS
Anexo 1. Estados y Cuentas Anuales
Anexo 1.1. Liquidación del Presupuesto

Capítulo	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Definitivo	Derechos Reconocidos	Recaudación	Pendiente cobro	Exceso/ Defecto
1. Impuestos directos	1.510	-	1.510	1.385	992	393	125
2. Impuestos indirectos	500	-	500	37	28	8	463
3. Tasas y otros ingresos	1.143	104	1.247	803	678	126	444
4. Transferencias corrientes	2.632	67	2.699	2.263	2.221	42	436
5. Ingresos patrimoniales	33	-	33	36	26	9	3
6. Enajenación inversiones reales	-	-	-	4	4	-	4
7. Transferencias de capital	-	257	257	234	234	-	23
8. Activos financieros	50	-	50	1	-	1	49
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos	5.868	428	6.296	4.763	4.183	579	1.533

Capítulo	Crédito Inicial	Modificaciones	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Obligaciones Pendiente pago	Remanente de Crédito
1. Gastos de personal	3.386	32	3.418	2.525	2.405	121	893
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.929	139	2.068	1.148	708	440	920
3. Gastos financieros	116	-	116	116	69	47	-
4. Transferencias corrientes	272	-	273	169	38	131	104
6. Inversiones reales	-	2	2	2	2	-	-
7. Transferencias de capital	-	255	255	255	255	-	-
8. Activos financieros	50	-	50	1	-	-	49
9. Pasivos financieros	38	-	38	37	37	-	1
Gastos	5.792	428	6.220	4.253	3.514	739	1.967

Fuente: Elaboración propia a partir de la Liquidación del presupuesto de ingresos y gastos.

Anexo 1.2. Liquidación Presupuestos Cerrados

m€					
Situación Económica	Saldo Inicial	Rectificaciones +/-	Derechos anulados	Recaudado / Pagos	Dchos. Pdtes/ Oblig. Pdtes.
Ingresos	2.328	281	201	1.136	1.272
Gastos	6.098	-49		1.039	5.010
Diferencias	-3.770	330	201	427	-3.738

Fuente: Elaboración propia a partir de la liquidación de presupuestos cerrados.

Anexo 1.3. Resultado Presupuestario

m€				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a)Operaciones Corrientes	4.524	3.958		566
b)Otras operaciones no Financieras	238	257		-19
1.Total operaciones no Financieras (a+b)	4.762	4.215		547
2.Activos Financieros	1	1		-
3.Pasivos Financieros	-	37		-37
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	4.763	4.253		510
AJUSTES:				
4.Créditos gastados financiados con Remanente de tesorería para gastos generales			-	
5.Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			-	
6.Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			-	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				510

Fuente: Elaboración propia a partir del Resultado presupuestario.

Anexo 1.4. Remanente de Tesorería

		m€	
		Importes 2012	Importes 2011
1.	(+) Fondos líquidos en la Tesorería	1.174	306
2.	Derechos Pendientes de Cobro	1.708	2.168
	(+) De Presupuesto corriente	579	1.077
	(+) De Presupuesto cerrado	1.272	1.251
	(+) De operaciones no presupuestarias	8	16
	(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	151	176
3.	(-) Obligaciones pendientes de pago	6.369	6.600
	(+) De Presupuesto corriente	740	1.634
	(+) De Presupuesto cerrado	5.010	4.464
	(+) De operaciones no presupuestarias	652	615
	(-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	33	113
I.	Remanente de Tesorería (1+2-3)	-3.487	-4.126
II.	(-) Saldos de dudoso cobro	547	613
III.	(-) Exceso de financiación afectada		
IV.	Remanente de Tesorería para gastos generales(I-II-III)	-4.034	-4.739

Fuente: Elaboración propia a partir del remanente de tesorería.

Anexo 1.5. Balance

ACTIVO				PASIVO			
Cuentas	Denominación	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Cuentas	Denominación	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
	A) INMOVILIZADO	18.458	18.307		A) FONDOS PROPIOS	12.863	11.919
	I. Inversiones Destinadas al Uso General	4.320	4.320		I. Patrimonio	7.265	7.235
200	Terrenos y bienes naturales	50	50	100	Patrimonio	-	-
201	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	3.790	3.790			7.265	7.235
208	Bienes del patrimonio histórico, artístico o cultural	479	479	120	III. Resultados de ejercicios anteriores	4.684	5.139
	II. Inmovilizado inmaterial	5	5	129	IV. Resultados del ejercicio	913	-455
217	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	5	5				
	III. Inmovilizado material	14.132	13.980		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	1.107	1.324
220	Terrenos y bienes naturales	111	-36		II. Otras deudas a largo plazo	1.107	1.324
221	Construcciones	7.769	7.771	170,176	Deudas con entidades de crédito	872	992
222	Instalaciones técnicas	3.006	3.002	171,173,177	Otras deudas	235	332
223,224,226,227,228,229	Otro inmovilizado material	3.245	3.243				
	V. Patrimonio público del Suelo	2	2		D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	7.008	7.214
240,241	Terrenos y construcciones	2	2		II. Otras deudas a corto plazo	462	394
	VI Inversiones financieras permanentes	-1	-	520,522,526	Deudas con entidades de crédito	55	108
252,253,257	Otras inversiones y créditos a largo plazo	-1	-	521,523,527	Otros deudas	97	97
	C) ACTIVO CIRCULANTE	2.521	2.151	560,561	Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	309	189
	II. Deudores	1.346	1.845		III. Acreedores	6.547	6.820
43	Deudores presupuestarios	1.851	2.328	40	Acreedores presupuestarios	5.919	6.192
440,441,442,443,449	Deudores no presupuestarios	6	15	41	Acreedores no presupuestarios	195	200
470,471,472	Administraciones Públicas	2	2				
555,558	Otros deudores	33	114	475,476,477	Administraciones públicas	281	252
490	Provisiones	-547	-613	554,559	Otros acreedores	152	176
	III. Inversiones financieras temporales	1	-				
542,543,545,547,548	Créditos a corto plazo	1	-				
565,566	Finanzas y depósitos a c/p	-	-				
	IV. Tesorería	1.174	306				
57	Tesorería	1.174	306				
	Total activo	20.978	20.457		Total pasivo	20.978	20.457

Fuente: Elaboración propia a partir del Balance.

1.6. Cuenta del resultado económico-patrimonial

HABER		DEBE			m€
Ingresos	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Gastos	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
1. Ventas y prestaciones de servicios	355	328	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	3.723	4.445
3. Ingresos de gestión ordinaria	1.793	1.626	4. Transferencias y subvenciones	424	769
4. Otros ingresos de gestión ordinaria	203	219	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	248	261
5. Transferencias y subvenciones	2.429	2.647			
6. Ganancias e ingresos extraordinarios	528	200			
Desahorro	0	-455	Ahorro	913	0

Fuente: Elaboración propia a partir de la cuenta de resultado económico-patrimonial.

Anexo 2. Información complementaria

Anexo 2.1. Grado ejecución y cumplimiento de la liquidación del presupuesto

m€

Capítulos de ingresos	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Recaudación	Grado de ejecución	% de cumplimiento
1. Impuestos directos	1.510	1.385	992	92%	72%
2. Impuestos indirectos	500	37	28	7%	76%
3. Tasas y otros ingresos	1.247	803	678	64%	84%
4. Transferencias corrientes	2.699	2.263	2.221	84%	98%
5. Ingresos patrimoniales	33	36	26	109%	72%
6. Enajenación inversiones reales	-	4	4	0%	100%
7. Transferencias de capital	257	234	234	91%	100%
8. Activos financieros	50	1	-	2%	0%
9. Pasivos financieros	-	-	-	0%	0%
Total	6.296	4.763	4.183	76%	88%

Fuente: Elaboración propia a partir de la Liquidación del presupuesto de ingresos.

m€

Capítulos de gastos	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos	Grado de ejecución	% de cumplimiento
1. Gastos de personal	3.418	2.525	2.405	74%	95%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.068	1.148	708	55%	62%
3. Gastos financieros	116	116	69	100%	59%
4. Transferencias corrientes	273	169	38	62%	22%
6. Inversiones reales	2	2	2	100%	100%
7. Transferencias de capital	255	255	255	100%	100%
8. Activos financieros	50	1	0	2%	47%
9. Pasivos financieros	38	37	37	97%	100%
Total	6.220	4.253	3.514	68%	83%

Fuente: Elaboración propia a partir de la Liquidación del presupuesto de gastos.

Anexo 2.2. Información de expedientes tramitados por la Asesoría Jurídica de la Diputación Provincial de Cádiz

Expedientes abiertos obtenidos de la respuesta de la Asesoría Jurídica a la solicitud de información enviada por la Cámara de Cuentas, hasta el ejercicio 2012

Nº Expediente	Año	Asunto
20120228	2012	Desahucio y reclamación de rentas adeudadas por el arrendamiento de la vivienda sita en la calle Jardín, 1-2ª izquierda
20120227	2012	Desahucio y reclamación de rentas adeudadas por el arrendamiento de la vivienda sita en la calle Pepito Elisa, 2ª
20120219	2012	Desahucio y reclamación de rentas adeudadas por el arrendamiento de la vivienda sita en Plaza Artesanía, 7
20120218	2012	Desahucio y reclamación de rentas adeudadas por el arrendamiento de la vivienda sita en Avenida Cauchil, 2
20110548	2011	Recurso contra resoluciones de la Alcaldía acordando la suspensión de empleo y sueldo de trabajador laboral
20110045	2011	Recurso contra la inactividad en el pago de suministros de materiales de construcción para el Cementerio Municipal
20110044	2011	Recurso contra la inactividad en el pago de suministros de combustible
20100480	2010	Recurso contra liquidación de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras o prestadoras del servicio de telefonía móvil, correspondiente al ejercicio 2009
20100380	2010	Recurso contra resolución de 8 de marzo de 2010 dictada en el expediente 2009/07019 por sanción de tráfico
20100376	2010	Recurso contra liquidación de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras o prestadoras del servicio de telefonía móvil correspondiente al ejercicio 2009
20100158	2010	Recurso contra liquidación 904/2009/0001 practicada por la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras del servicio de telefonía móvil
20090269	2009	Diligencias penales por el fallecimiento del Monitor de la Escuela Taller "Casa de los Ordóñez" D. Francisco Javier García Jiménez

Fuente: Servicio Jurídico de la Diputación de Cádiz.

Expedientes abiertos obtenidos de la respuesta de la Asesoría Jurídica a la solicitud de información enviada por la Cámara de Cuentas y que corresponden a ejercicio posterior al fiscalizado

Nº Expediente	Año	Asunto
20130430	2013	Recurso contra acuerdo del Pleno, de 15 de julio de 2013, que resuelve el contrato para la ejecución de las obras de "Rehabilitación de 18 viviendas unifamiliares adosadas en calles Nueva y Sol de Coto de Bornos"
20130289	2013	Recurso contra acuerdo del Pleno, de 21 de marzo de 2013, que ordena ejecutar las garantías del contrato de las obras de "Construcción de campo de fútbol Cantarranas
20130191	2013	Recurso contra resoluciones desestimatorias de reclamación de indemnización por las lesiones producidas en una caída en la Avenida de la Constitución, el 14 de julio de 2009
20130185	2013	Recurso contra desestimación presunta de reclamación de cantidad por la realización de horas extraordinarias como Agente de la Policía Local
20130175	2013	Recurso contra desestimación presunta de solicitud formulada para que la Junta de Andalucía asuma los gastos por suministros de agua, electricidad y calefacción de los centros escolares del municipio
20130087	2013	Desahucio y reclamación de rentas adeudadas por el arrendamiento de la vivienda sita en calle Jardín, 1 - 1ª izquierda
20130033	2013	Reclamación de responsabilidad civil por la sustracción de un depósito de agua de la finca municipal Huerta Ordóñez
20130018	2013	Recurso contra resolución de la Junta de Gobierno, de 22 de mayo de 2012, por la que se declara el incumplimiento del contratista y se liquida el contrato de obras de "Rehabilitación de la Casa Ordoñez para Servicios de Cultura y Juventud"

Fuente: Servicio Jurídico de la Diputación de Cádiz

Expedientes finalizados obtenidos por la Corporación desde la plataforma virtual de la Asesoría Jurídica

Nº Expediente	Año	Asunto
20130447	2013	Recurso contra desestimación presunta de solicitud de abono de horas extraordinarias realizadas como Agente de la Policía Local
20130446	2013	Recurso contra desestimación presunta de solicitud de abono de horas extraordinarias realizadas como Agente de la Policía Local
20130445	2013	Recurso contra desestimación presunta de solicitud de abono de horas extraordinarias realizadas como Agente de la Policía Local
20130444	2013	Recurso contra desestimación presunta de solicitud de abono de horas extraordinarias realizadas como Agente de la Policía Local
20130443	2013	Recurso contra desestimación presunta de solicitud de abono de horas extraordinarias realizadas como Agente de la Policía Local
20130442	2013	Recurso contra desestimación presunta de solicitud de abono de horas extraordinarias realizadas como Agente de la Policía Local
20130441	2013	Recurso contra desestimación presunta de solicitud de abono de horas extraordinarias realizadas como Agente de la Policía Local
20130440	2013	Recurso contra desestimación presunta de solicitud de abono de horas extraordinarias realizadas como Agente de la Policía Local
20130438	2013	Recurso contra desestimación presunta de solicitud de abono de horas extraordinarias realizadas como Agente de la Policía Local
20130437	2013	Recurso contra desestimación presunta de solicitud de abono de horas extraordinarias realizadas como Agente de la Policía Local
20130436	2013	Recurso contra desestimación presunta de solicitud de abono de horas extraordinarias realizadas como Agente de la Policía Local
20130435	2013	Recurso contra desestimación presunta de solicitud de abono de horas extraordinarias realizadas como Agente de la Policía Local
20130212	2013	Solicitud de autorización judicial para entrada en inmueble sito en calle Huerta Salvatierra para ejecutar resolución de la Alcaldía ordenando el cese de la actividad de tenencia de animales
20130045	2013	Recurso contra resolución recaída en el procedimiento de disciplina urbanística DU-10030/2010, seguido contra D. Luciano Lobo Marchán por la ejecución de obras en calle San Jerónimo nº 1 Alto
20130034	2013	Diligencias penales por daños en una cabina de teléfono y en una ventana del Centro de Salud, el 12 de febrero de 2012
20120359	2012	Diligencias por intento de sustracción de un depósito de agua de la finca municipal Huerta Ordóñez
20120294	2012	Despido y reclamación de cantidad
20120274	2012	Reclamación de modificación de las condiciones de trabajo
20120226	2012	Desahucio y reclamación de rentas adeudadas por el arrendamiento de la vivienda sita en la calle Pepito Elisa Bajo Izquierda
20120225	2012	Desahucio y reclamación de rentas adeudadas por el arrendamiento de la vivienda sita en calle Higuéron, 2B
20120224	2012	Desahucio y reclamación de rentas adeudadas por el arrendamiento de la vivienda sita en calle Higuéron nº 1- 2A
20120221	2012	Recurso contra inactividad en el pago de suministros de material de señalizaciones de tráfico
20120220	2012	Despido
20120216	2012	Recurso contra inactividad en el pago de suministro de material de señalización de tráfico
20120149	2012	Recurso contra la convocatoria de la sesión extraordinaria urgente del Pleno celebrado el 2 de enero de 2012
20110546	2011	Reclamación de cantidad por contratos de servicios
20110517	2011	Reclamación de cantidad por derechos de autor devengados en actos organizados por el Ayuntamiento
20110513	2011	Reclamación de cantidad por servicio de montaje de casetas para las ferias de Bornos y Coto de Bornos
20110451	2011	Informe sobre la regulación del sujeto pasivo del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en los supuestos de adjudicación judicial de los inmuebles

Nº Expediente	Año	Asunto
20110439	2011	Informe sobre el recurso de reposición presentado contra expediente de liquidación 091/2011/0001 de la tasa por prestación de servicios urbanísticos
20110425	2011	Conflicto colectivo por incumplimiento del Convenio Colectivo con la reducción salarial realizada en aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo
20110406	2011	Informe sobre la justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento por la Consejería de Gobernación y Justicia, dentro del Plan PROTEJA 2010, para las obras de reurbanización tramo acerados en Avenida Constitución y renovación de cubierta en Centro de Día de Bornos
20110364	2011	Informe sobre la solicitud de compensación de deudas formulada por la empresa Construcciones y Reformas Inprovivor, S.L.
20110306	2011	Procedimiento disciplinario a trabajador encargado de obras del Ayuntamiento
20110124	2011	Recurso contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 16 de julio de 2010, por el que se declara el incumplimiento del contrato de obras de Construcción de pista de tenis en complejo deportivo Cantarranas
20110114	2011	Recurso contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 16 de julio de 2010, por el que se declara el incumplimiento del contrato de obras de Adecuación de accesos a Naves Avenida Cauchil
20110041	2011	Recurso contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 16 de julio de 2010 por el que se declara el incumplimiento del contrato de obras de Reparación del pavimento en la antigua vía del ferrocarril
20110040	2011	Recurso contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 16 de julio de 2010 por el que se declara el incumplimiento del contrato de obras de Reparaciones en el Cementerio municipal
20110039	2011	Recurso contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 16 de julio de 2010 por el que se declara el incumplimiento del contrato de obras de Asfaltado de la Avenida del Pinar
20110038	2011	Recurso contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 16 de julio de 2010 por el que se declara el incumplimiento del contrato de obras de Reurbanización de acerados en calles Algodonales, El Gastor y Alcalá del Valle
20110037	2011	Recurso contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 16 de julio de 2010 por el que se declara el incumplimiento del contrato de obras de Construcción de vestuarios en el Colegio San Fernando
20110036	2011	Recurso contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 16 de julio de 2010 por el que se declara el incumplimiento del contrato de obras de Pavimentación de la Plaza Olivares
20110035	2011	Recurso contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 16 de julio de 2010 por el que se declara el incumplimiento del contrato de obras de Peatonalización parcial de la plaza Párroco D. Jesús González Ramos
20100610	2010	Informe sobre el recurso de reposición presentado contra liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, sobre la solicitud de compensación y la ejecución de la sentencia que anuló una liquidación anterior
20100591	2010	Recurso contra resoluciones recaídas en procedimiento de protección de la legalidad urbanística en relación con la edificación sita en Avenida de la Constitución nº 9
20100544	2010	Procedimiento disciplinario a trabajador Encargado de obras del Ayuntamiento
20100502	2010	Recurso contra desestimación presunta de reclamación de indemnización por daños en el vehículo 9655-FFB a consecuencia de una arqueta defectuosa de la calle Peña, el 2 de noviembre de 2007
20100501	2010	Reclamación de cantidad por suministros de señalización de tráfico
20100318	2010	Informe sobre el recurso de reposición interpuesto contra liquidación 4000/0901 del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
20100237	2010	Recurso contra desestimación presunta de reclamación de cantidad por suministro de una cisterna de riego
20100204	2010	Recuperación de dos habitaciones de propiedad municipal cedidas de forma gratuita y temporal para almacenar muebles y enseres
20100084	2010	Elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo
20100046	2010	Procedimiento sancionador CA/2009/767/A.G.MA/VP incoado al Ayuntamiento por la ejecución de obras en la "Cañada Real de Villamartín, Mármol y Morón".
20100009	2010	Recurso contra desestimación presunta de reclamación de cantidad por suministros de material eléctrico
20100005	2010	Desahucio por falta de pago de la renta de una vivienda sita en el Coto de Bornos nº 9
20090437	2009	Informe sobre la propuesta de Relación de Puestos de Trabajo de la Policía Local presentada por la sección sindical del CSI-CSIF
20090428	2009	Recurso contra la desestimación tácita de reclamación por daños en la vivienda sita en la calle Convento nº 12, propiedad del asegurado D. Juan Luis Cardoso Garrido, a causa de una fuga en la red de abastecimiento de agua

Nº Expediente	Año	Asunto
20090261	2009	Recurso contra la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras del servicio de telefonía móvil
20090260	2009	Recurso contra la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras del servicio de telefonía móvil
20090259	2009	Recurso contra la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras del servicio de telefonía móvil
20090254	2009	Reclamación de cantidad por contratos de actuaciones de artistas en espectáculos organizados por el Ayuntamiento
20090219	2009	Procedimiento disciplinario a personal laboral
20090197	2009	Recurso contra resolución recaída en el procedimiento sancionador 0000004/2007 por infracción de tráfico
20090196	2009	Reclamación de reconocimiento de relación laboral de carácter indefinido discontinuo como Puericultora en la Guardería-Residencia para hijos de emigrantes temporeros de Bornos
20090161	2009	Recurso contra resolución recaída en el procedimiento sancionador 05252/2007 por infracción de tráfico
20090160	2009	Recurso contra resolución recaída en el procedimiento 05251/2007 por infracción de tráfico
20080107	2009	Informe sobre los trámites a seguir para el rescate del servicio municipal de aguas gestionado mediante concesión administrativa

Fuente: Servicio Jurídico de la Diputación de Cádiz

Anexo 2.3. Evolución de la liquidación del presupuesto 2010-2012

m€

Capítulos de Ingresos	DR 2010	%	DR 2011	%	DR 2012	%	% 2011/2010	% 2012/2011
1 Impuestos Directos	1.205	18%	1.285	24%	1.385	29%	7%	8%
2 Impuestos Indirectos	146	2%	70	1%	37	1%	-52%	-47%
3 Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	788	12%	793	15%	803	17%	1%	1%
4 Transferencias corrientes	2.066	31%	2.354	45%	2.263	48%	14%	-4%
5 Ingresos patrimoniales	47	1%	25	0%	36	1%	-47%	44%
6 Enajenación de invers. reales	36	1%	4	0%	4	0%	-89%	0%
7 Transferencias de Capital	2.159	32%	445	8%	234	5%	-79%	-47%
8 Activos Financieros	-	0%	-	0%	1	0%	0%	0%
9 Pasivos Financieros	282	4%	300	6%	-	0%	6%	-100%
TOTAL	6.729	100%	5.276	100%	4.763	100%	-22%	-10%

Fuente: Elaboración propia a partir de la liquidación del presupuesto de ingresos 2010-2012 DR. Derechos reconocidos.

m€

Capítulos de gastos	OR 2010	%	OR 2011	%	OR 2012	%	% 2011/2010	% 2012/2011
1 Gastos de personal	2.949	41%	2.771	46%	2.525	59%	-6%	-9%
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	1.445	20%	1.381	23%	1.148	27%	-4%	-17%
3 Gastos financieros	78	1%	73	1%	116	3%	-6%	59%
4 Transferencias corrientes	167	2%	155	3%	169	4%	-7%	9%
6 Inversiones reales	2.373	33%	943	16%	2	0%	-60%	-100%
7 Transferencias de capital	216	3%	614	10%	255	6%	184%	-58%
8 Variación de activos financieros	-	0%	-	0%	1	0%	0%	0%
9 Variación de pasivos financieros	9	0%	38	1%	37	1%	375%	-3%
TOTAL	7.237	100%	5.975	100%	4.253	100%	-17%	-29%

Fuente: Elaboración propia a partir de la liquidación del presupuesto de gastos 2010-2012. OR: Obligaciones reconocidas

Anexo 2.4. Evolución del grado de ejecución y cumplimiento de la liquidación del presupuesto 2010-2012

Capítulos de ingresos	Grado de recaudación 2012	Grado de recaudación 2011	Grado de recaudación 2010
1 Impuestos Directos	72%	80%	82%
2 Impuestos Indirectos	76%	54%	27%
3 Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	84%	80%	75%
4 Transferencias corrientes	98%	90%	97%
5 Ingresos patrimoniales	72%	72%	60%
6 Enajenación de invers. reales	100%	100%	100%
7 Transferencias de Capital	100%	44%	93%
8 Activos Financieros	0%	0%	0%
9 Pasivos Financieros	0%	52%	100%
Total	88%	80%	89%

Fuente: Elaboración propia a partir de la Liquidación del presupuesto de Ingresos 2010-2012.

Capítulos de gastos	Grado de ejecución 2012	Grado de ejecución 2011	Grado de ejecución 2010
1 Gastos de personal	74%	82%	85%
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	55%	65%	66%
3 Gastos financieros	100%	63%	76%
4 Transferencias corrientes	62%	57%	63%
6 Inversiones reales	100%	55%	69%
7 Transferencias de capital	100%	43%	91%
8 Variación de activos financieros	2%	0%	0%
9 Variación de pasivos financieros	97%	100%	89%
Total	68%	65%	74%

Fuente: Elaboración propia a partir de la Liquidación del presupuesto de Gastos 2010-2012.

Anexo 2.5. Ahorro bruto, ahorro neto y carga financiera 2012

	m€
Estado de ingresos	2012
1. Impuestos directos	1.385
2. Impuestos indirectos	37
3. Tasas y otros ingresos	803
4. Transferencias corrientes	2.263
5. Ingresos patrimoniales	36
A. Suma derechos liquidados cap. 1 a 5	4.524
Estado de gastos	
1. Gastos de personal	2.525
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	1.148
4. Transferencias corrientes	169
B. Suma obligaciones reconocidas cap. 1,2 y 4, salvo las financiadas con remanente de tesorería.	3.842
Ahorro bruto (a-b)	682
C. Anualidad teórica de amortización de las operaciones pendientes.	65
Ahorro neto (a-b-c)	617

Fuente: Elaborado por la CCA.

Anualidad teórica de amortización	65
Carga financiera ejercicio 2012 (a)	79
Recursos por operaciones corrientes del presupuesto del ejercicio 2012 (b)	5.818
% Carga financiera sobre operaciones corrientes 2012 (a)*110/ (b)	1%

Fuente: Elaborado por la CCA.

2.6. Tesorería

€

Entidad	Saldo a 31.12.12
Caja de la corporación	43,11
BBVA	225.679,08
La Caixa	677.195,30
Caja Rural del Sur	53.130,31
Unicaja	177.985,61
Santander	39.732,60
Total	1.173.766,01

Fuente: Elaboración propia a partir de las existencias de tesorería.